

ACADEMIA NACIONAL
DE AGRIMENSURA

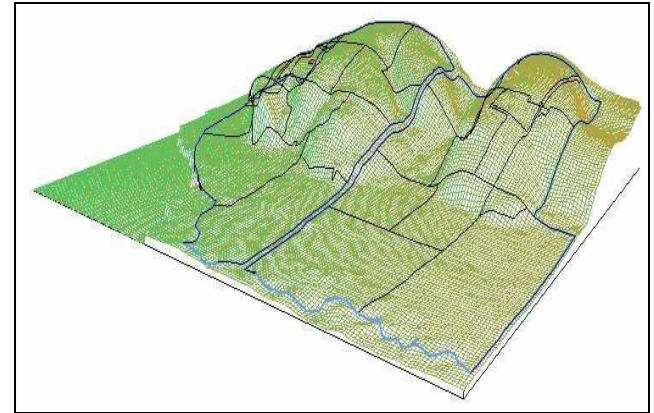
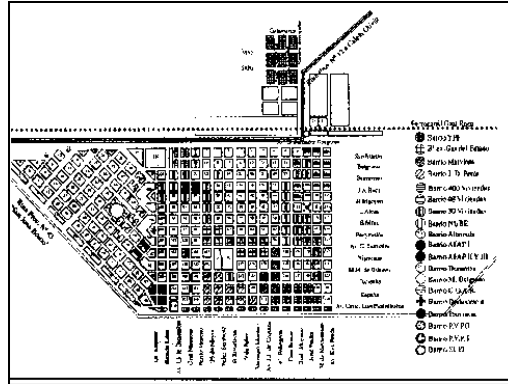
El Planeamiento
en las
Resoluciones del
Ministerio de
Educación



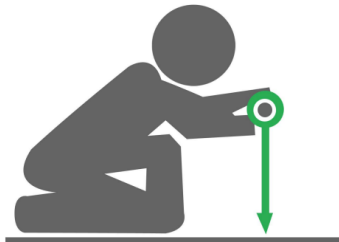
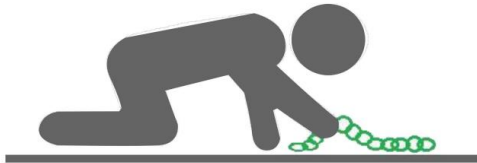
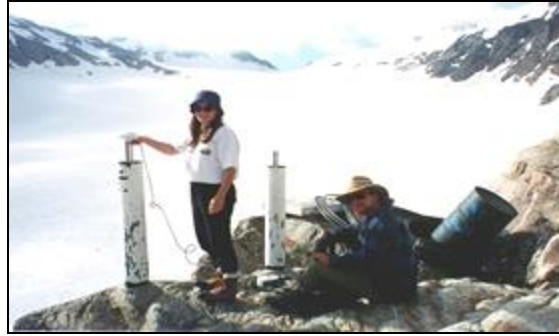
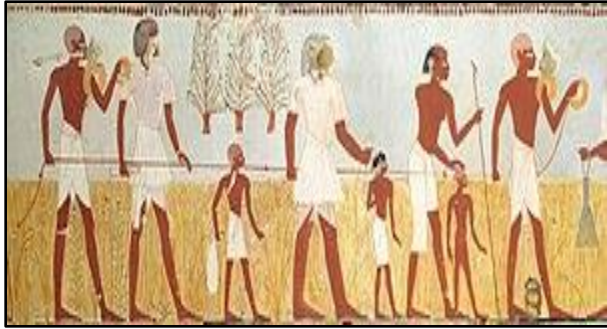
Dra. Agrimensora Rosa Isabel Pueyo

La Agrimensura

Se ocupa de la ubicación, identificación, delimitación, medición, representación y valuación del espacio y la propiedad territorial, organizando su registro a través del Catastro y certificando el estado parcelario. Por medio de la Mensura hace efectiva la protección de los derechos reales.



La Agrimensura



Los inicios...

1824 → Se crea la Comisión Topográfica

...“ningún individuo podrá ejercer la función de Agrimensor Público en los terrenos de la Provincia (de Buenos Aires) sin que antes haya acreditado su idoneidad ante la Comisión Topográfica” .



1825 → 1° Instrucciones para Agrimensores

1826 → Se crea el Departamento Topográfico de la Provincia de Buenos Aires.

1857- “Escuela Especial de la Facultad de Agrimensores”



- Creada por Decreto Orgánico del Departamento Topográfico.
- Plan 3 años.

- Matemática, Topografía y Dibujo.
- Cosmografía. Traza de meridianos y medición de bases.
- Proyección de cartas geográficas e hidrográficas
- **SUBDIVISIÓN DE TERRENOS ANALÍTICA Y GRÁFICA**
- **AGRIMENSURA.**

1857.

N.º 1695 Se designan las materias que deben enseñarse en la escuela especial de la Facultad de Agrimensores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1857.

Para llenar los objetos del decreto orgánico del Departamento Topográfico de fecha 23 de Diciembre último, en la parte que dice relación con la escuela especial de la Facultad de Agrimensores que debe establecerse en el Departamento Topográfico, y de acuerdo con lo propuesto por el Inspector y Presidente del mismo, requeridos al efecto, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Las materias que deberán enseñarse en la escuela especial de la Facultad de Agrimensores, serán las contenidas en el programa siguiente:

Aritmética.

Algebra.

Geometría elemental.

Trigonometría rectilínea.

Idem esférica.

Subdivision de terrenos analítica y gráficamente.

Nivelacion.

Proyecciones de cartas geográficas é hidrográficas.

Geometría analítica y principios elementales de la descriptiva.

Secciones cónicas.

Cosmografía, trazas de meridianos y medición de bases.

Agrimensura.

Instrumentos—Su teoría y rectificación y usos sobre el terreno.

Dibujo Topográfico.

Hasta 1881, el Departamento Topográfico de Buenos Aires, diplomó agrimensores....

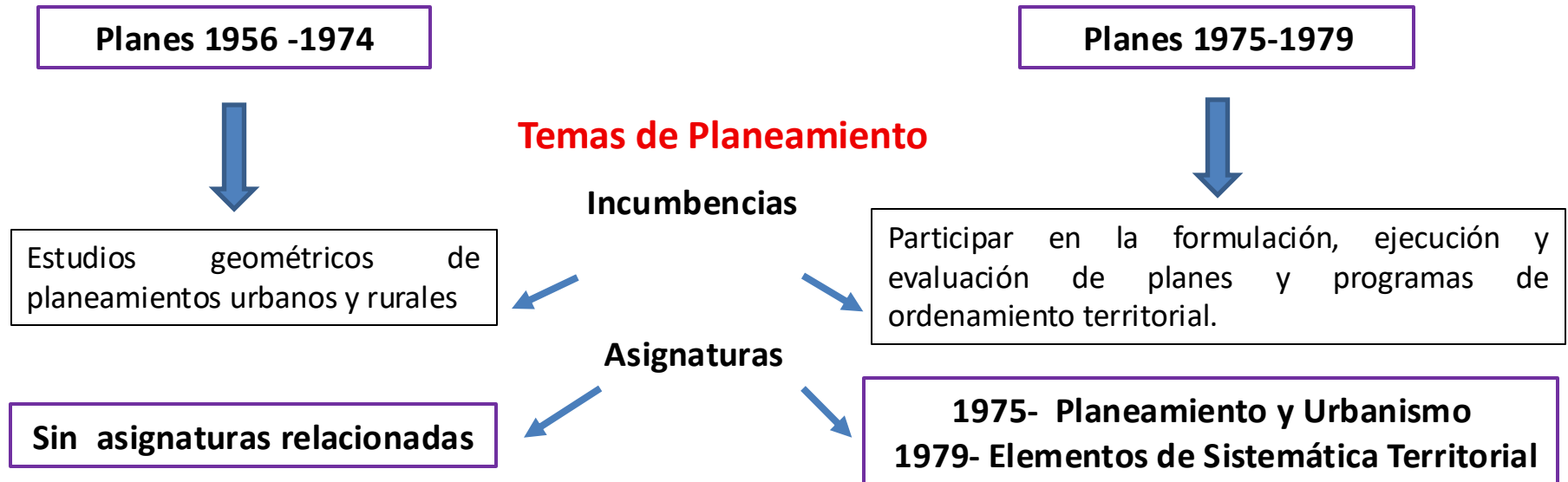
Agrimensura carrera Universitaria

- 1878 - Universidad de CORDOBA (UNC).
- 1886 - Universidad de BUENOS AIRES (UBA).
- 1899 - Universidad de LA PLATA (UNLP).



Antes de 1980 las Universidades Nacionales tenían la atribución para determinar las INCUMBENCIAS de sus títulos.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Carrera de Agrimensura



Desde 1980, las incumbencias de los títulos son reglamentadas por el **Ministerio de Cultura y Educación**.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1560/80

Fija incumbencias de títulos de Universidades Nacionales



Temas de Planeamiento

AGRIMENSOR

7. Planeamiento territorial, urbano y rural, como integrantes de equipos interdisciplinarios, en todo lo referente a los incisos anteriores.

ING. CIVIL

Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene vialidad, comunicaciones y energía.

ARQUITECTO

Intervenir en las tareas relativas del planeamiento integral tanto urbano como rural, y en la dirección que requiera la ejecución.

1987- RESOLUCIÓN MINISTERIAL 432/87

- Define 22 Incumbencias profesionales al titulo de Agrimensor y,
- Aclara que al titulo de Ingeniero Agrimensor le corresponden las mismas incumbencias que al titulo de Agrimensor



Temas de Planeamiento

- Realizar tasaciones y valuaciones de bienes inmuebles. y programas de ordenamiento territorial.
- Participar en la tipificación de unidades económicas zonales e interpretar su aplicación.
- Participar en la determinación de la renta potencial media normal y realizar la delimitación de las zonas territoriales.

1987- RESOLUCIÓN MINISTERIAL 133/87

- Establece incumbencias que al título de Arquitecto
- Define 18 Incumbencias profesionales.

Temas de Planeamiento



- **Asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.**
- **Participar en planes, programas y proyectos de ordenamiento físico-ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.**
- **Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.**

1995 - Ley de Educación Superior N° 24521



RÉGIMEN DE TÍTULOS

TÍTULOS CON RECONOCIMIENTO OFICIAL

- Corresponde exclusivamente a las universidades otorgar títulos profesionales de grado y posgrado de magister y doctor.
- **Universidades fijan actividades profesionales.**
- El reconocimiento oficial de los títulos será otorgado por el Ministerio de Cultura y Educación.
- Los títulos oficialmente reconocidos tendrán validez nacional.
- Carga horaria mínima establecida por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

ARTICULO 42. — Los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio *profesional* respectivo en todo el territorio nacional, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias.

Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias, debiendo los respectivos planes de estudio respetar la carga horaria mínima que para ello fije el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.

1995 - Ley de Educación Superior N° 24521

ARTICULO 43. — Cuando se trate de títulos correspondientes a **profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés publico poniendo en riesgo de modo directo:**

la salud,

la seguridad,

los derechos,

los bienes o

la formación de los habitantes,

se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

a) Los **planes de estudio** deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación practica que **establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades**

b) Las carreras respectivas deberán **ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.**

El Ministerio de Cultura y Educación determinara con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nomina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

1995 - Ley de Educación Superior N° 24521



RÉGIMEN DE
TÍTULOS

TÍTULOS
NÓMINA DEL
ARTÍCULO 43°



Ministerio de Educación en acuerdo
con el Consejo de Universidades

Determinados
con criterio
restrictivo



Contenidos
curriculares
Carga horaria



Actividades
Profesionales
Reservadas



ACREDITACIÓN ante la Comisión
Nacional de Evaluación y
Acreditación Universitaria (CONEAU)



ESTÁNDARES PARA LA
ACREDITACIÓN

Antes de 1980



UNIVERSIDADES
NACIONALES

INCUMBENCIAS
PROFESIONALES

1980 Resolución ME 1560/80



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

1995-Ley de Educación Superior N° 24521

TITULOS en GENERAL (art. 42°)



UNIVERSIDADES



COMPETENCIAS
PROFESIONALES

TITULOS Incluidos en la
nómina del ARTÍCULO 43°



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROFESIONES CUYO EJERCICIO COMPROMETE EL INTERÉS PÚBLICO,
poniendo en riesgo de modo directo: la salud, la seguridad, los
derechos, los bienes, la formación de los habitantes.

ACTIVIDADES
PROFESIONALES
RESERVADAS

Hacia el artículo 43°...



- **Resolución N° 238/99:**
 - ✓ Médico
- **Resolución N° 1232/01:**
 - ✓ Aeronáutico - Alimentos – Ambiental - Civil - Electricista – Electromecánico - Electrónico –
 - ✓ Materiales -Mecánico - en Minas
 - ✓ Nuclear - en Petróleo – Químico
- **Resolución N° 1054/02:**
 - ✓ Agrimensura - Industrial
- **Resolución N° 254/03:**
 - ✓ Ingeniero agrónomo – Arquitecto
- **Resolución 3401/17:**
 - ✓ Abogado



A partir de 1999....

RESOLUCIONES MINISTERIALES POR TÍTULO



- **ACTIVIDADES RESERVADAS**
- Contenidos curriculares básicos
- Carga horaria
- Intensidad de la formación práctica
- **DEFINE LOS PRIMEROS ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN**



Incorporan Títulos
Profesionales a
la Nómina del Artículo 43°



Carreras deben acreditar ante la Comisión Nacional de
Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)

ING. CIVIL
RM N° 1232/01



21 ACTIVIDADES RESERVADAS



**Incorpora el título de
Ingeniero Civil a
la Nómina del Artículo 43°**



**Planeamiento y
Ordenamiento
territorial.**

12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios públicos vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.

**AGRIMENSURA
RM N° 1054/02**



ACTIVIDADES RESERVADAS

(de la A a la V – Similares a la 432/87)

**Planeamiento y
Ordenamiento
territorial.**



**Incorpora el título de
Ingeniero Agrimensor a
la Nómina del Artículo 43°**



R. Participar en la determinación de la renta potencial media normar y realizar la delimitación de las zonas territoriales.

S. Participar en la tipificación de unidades económicas zonales e interpretar su aplicación.

T. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de ordenamiento territorial.

**ARQUITECTURA
RM 498/2006**



ACTIVIDADES RESERVADAS
(Define 20 AR similares a la RM 133/87)



**Incorpora el título de
Arquitecto a la Nómina
del Artículo 43°**



**Planeamiento y
Ordenamiento
territorial.**

- 14. Asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.**
- 15. Participar en planes, programas y proyectos de ordenamiento físico-ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.**
- 16. Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.**

A partir de 2013, se inicia el proceso de reformulación de actividades reservadas...

¿Porqué??

- ✓ Se incorporan varios títulos a la nómina del artículo 43°.
- ✓ Se reservaron la totalidad de las Actividades Profesionales existentes de cada título.
- ✓ Produjo superposición, incluso con los títulos del artículo 42°.



- Títulos incluidos en el Artículo 43°
- Carácter exclusivo para las actividades reservadas
- No es retroactiva para planes anteriores

REFORMULACIÓN DE ACTIVIDADES RESERVADAS

ACTIVIDADES PROFESIONALES
RESERVADAS EXCLUSIVAMENTE AL TÍTULO

- Subconjunto de los alcances.
- **Comprometen interés público.**
- Fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

ALCANCES DEL TÍTULO



- **Totalidad de las Actividades Profesionales**
- No implican riesgo directo.
- **Pueden compartirse con otros títulos**
- Fijadas por las Universidades.

Antes de 1980...



UNIVERSIDADES

INCUMBENCIAS

1980. Resolución ME
1560/80



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

PROFESIONALES

1995. Ley de Educación
Superior N° 24521

42°



UNIVERSIDADES

COMPETENCIAS
PROFESIONALES

43°



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ACTIVIDADES
PROFESIONALES
RESERVADAS

2018. Resolución ME
1254/18

43°

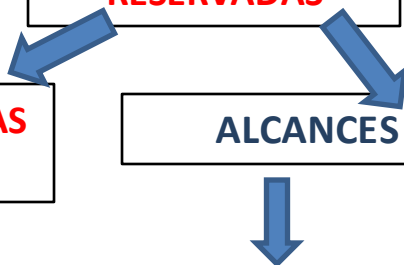


ACTIVIDADES RESERVADAS
EXCLUSIVAS

ALCANCES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDADES



PROCESO DE REFORMULACIÓN DE ACTIVIDADES RESERVADAS

2015 - Reunión Córdoba CONEA–FADA

2016 – CIN RESOLUCIÓN 1131/16

2017 – Consejo de Universidades –
RESOLUCIÓN 158/17



2018 – Ministerio de Educación - Resolución 1254/18 - Agrimensura

1. Determinar y verificar por mensura Límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado, parcelas y estado parcelario, jurisdicciones políticas y administrativas, bienes públicos, objetos de derechos reales y todo otro objeto legal de expresión territorial con la respectiva georreferenciación y registración catastral.
2. Certificar el Estado Parcelario.
3. Diseñar y organizar los catastros territoriales.

2018 - Resolución Ministerial 1254/18

Anexo – Ingeniero Civil

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, obras;
 - a) civiles y puentes, y sus obras complementarias e instalaciones concernientes al ámbito de su competencia;
 - b) de regulación, almacenamiento, captación, conducción y distribución de sólidos, líquidos y gases, riego, desagüe y drenaje, de corrección y regulación fluvial y marítima, de saneamiento urbano y rural, estructuras geotécnicas, obras viales, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias.
2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, rehabilitación, demolición y mantenimiento de las obras arriba indicadas.
3. Dirigir y certificar estudios geotécnicos para la fundación de obras civiles.



Anexo - Arquitecto

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano, en lo concerniente al ámbito de su competencia.
2. Dirigir y controlar su construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.

Después de 2021...

- El Ministerio de Educación fija **ACTIVIDADES RESERVADAS**
- Las Universidades Nacionales determinan **ALCANCES**.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Carrera de Ingeniero Agrimensor



Plan 2006

Actividades Reservadas

T. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de ordenamiento territorial. (más R. y S.)

Agrimensura Legal – Mensuras
Ordenamiento Territorial

**Temas de
Planeamiento**

Asignaturas

Plan 2023

Alcance

Formular programas de ordenamiento territorial y los aspectos territoriales de los planes urbanísticos.

Planeamiento Urbano e Impacto Social y Ambiental.
Agrimensura Legal - Mensuras

UNIVERSIDAD DE LA PLATA

Carrera de Arquitectura y Urbanismo

La Res. 50/18 incorpora al Plan de Estudios
2016/Ord 282, Alcances y AARR.

Alcances

10. Efectuar la planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a asentamientos humanos.

15. Participar en planes, programas y proyectos de ordenamiento físico-ambiental del territorio y de ocupación del espacio urbano y rural.

16. Participar en la elaboración de normas legales relativas al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat humano.

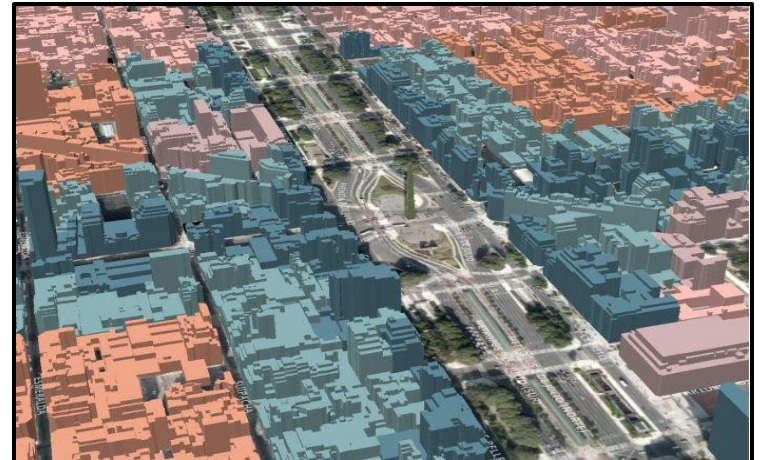
17. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos que no siendo de su especialidad afecten el hábitat humano

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Plan de Ingeniería Civil 2023

Alcance

E. Realizar, dirigir, certificar estudios, análisis e informes técnicos y asesoramientos relacionado con Planeamiento Urbano y ordenamiento territorial.



NUEVAS RESOLUCIONES DE ACREDITACIÓN para cada TITULO

Bloques de Conocimiento:	
Ciencias Básicas	710
Tecnologías Básicas	545
Tecnologías Aplicadas	545
Ciencias y Tecnologías Complementarias	365
Carga Horaria Mínima	3600
Duración mínima Carrera	5 años

Resolución N°
1554/21

Agrimensura



Ordenamiento
Territorial
Planeamiento y
Urbanismo

Resolución N°
1549/21

Ing. Civil



Conceptos de
Arquitectura y
urbanismo.



LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES Y EL PLANEAMIENTO

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

INCUMBENCIAS
PROFESIONALES

ACTIVIDADES
PROFESIONALES
RESERVADAS
ART. 43°

ACTIVIDADES
RESERVADAS
EXCLUSIVAS
ART. 43°

RME 1560/80

LES N° 24521

RME 1254/18

1980

1995

2018

UNIVERSIDADES

INCUMBENCIAS
PROFESIONALES

COMPETENCIAS
PROFESIONALES
Títulos 42°

ALCANCES
Títulos 43°

COMPETENCIAS
Títulos 42°

Temas de
Planeamiento

INCUMBENCIAS
PROFESIONALES

INCUMBENCIAS
PROFESIONALES

ACTIVIDADES
PROFESIONALES
RESERVADAS ART. 43°

ALCANCES
Títulos 43°

2018 - Resolución Ministerial 1254/18

Anexo – Ingeniero Civil

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, obras;
 - a) civiles y puentes, y sus obras complementarias e instalaciones concernientes al ámbito de su competencia;
 - b) de regulación, almacenamiento, captación, conducción y distribución de sólidos, líquidos y gases, riego, desagüe y drenaje, de corrección y regulación fluvial y marítima, de saneamiento urbano y rural, estructuras geotécnicas, obras viales, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias.
2. Proyectar, dirigir y controlar la construcción, rehabilitación, demolición y mantenimiento de las obras arriba indicadas.
3. Dirigir y certificar estudios geotécnicos para la fundación de obras civiles.

Anexo - Arquitecto

1. Diseñar, calcular y proyectar estructuras, edificios, conjuntos de edificios y los espacios que ellos conforman, con su equipamiento e infraestructura, y otras obras destinadas al hábitat humano, en lo concerniente al ámbito de su competencia.
2. Dirigir y controlar su construcción, recuperación, renovación, rehabilitación, refuncionalización y demolición.
3. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.
4. Proyectar, dirigir y evaluar lo referido a la higiene y seguridad en lo concerniente a su actividad profesional.

Anexo – Ingeniero Agrimensor

1. Determinar y verificar por mensura Límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado, parcelas y estado parcelario, jurisdicciones políticas y administrativas, bienes públicos, objetos de derechos reales y todo otro objeto legal de expresión territorial con la respectiva georreferenciación y registración catastral.
2. Certificar el Estado Parcelario.
3. Diseñar y organizar los catastros territoriales.

PLANEAMIENTO URBANO...

**ACTIVIDAD
INTERDISCIPLINARIA**

Hábitat
humano

Equipamiento
Infraestructura
Edificios

Catastros
territoriales

Limites entre
espacio público
y privado

Puentes - Puertos
Aeropuertos
Rutas - FFCC

Límites
territoriales



Muchas Gracias!!